

EL OBSERVADOR.

Boletín.

La Abeja de antes de ayer ha repartido un impreso titulado «Sobre la ocurrencia de la última sesión del Estamento de Próceres» firmado por C. V. y V. G. relativo á considerar si ha sido legal ó no el modo con que el ilustre Estamento ha obrado con el señor de Burgos. El autor, ó autores, del tal escrito, refiriéndose á los artículos del Estatuto Real que hablan de los casos en que únicamente puede perderse la dignidad de Prócer, y de los trámites que deben observarse para esta declaración, deduce, que no habiendo recaído una sentencia por la que se haya impuesto al señor Burgos pena infamatoria, ni declarado su incapacidad legal, ni mucho menos haber precedido una real orden mandando al Estamento que se erigiese en tribunal para juzgar la conducta del Prócer espulso, no residía derecho alguno en el Estamento para determinar la espulsion que se lamenta. Como esta es una cuestion en que se interesa nada menos que la reputacion de la clase mas distinguida de España, creemos un deber esencial de todos los escritores públicos el contribuir hasta donde alcancen sus luces al esclarecimiento de ella con toda la imparcialidad y buena fe que exigen la razon y la justicia.

En este concepto ofrecemos nosotros las siguientes observaciones.

La historia del señor Burgos es tan conocida por la celebridad que ha adquirido bajo todos los gobiernos que de hecho y de derecho han existido en España desde la invasion francesa que apenas habrá quien no tenga noticia de ella. La opinion que S. E. ha gozado y goza, siempre ha sido la misma, á saber: la de un hombre cuyas circunstancias no le hacen á propósito para figurar en destinos elevados. Si se quisiera una prueba de esta verdad, no hay mas que volver la vista á la época en que se le nombró secretario del Despacho, y se verá el disgusto con que en toda España se recibió la noticia de su exaltacion al ministerio, y la satisfaccion que causó su separacion de él. Sin embargo, como suele decirse, contra viento y marea le vimos posteriormente elevado á la dignidad de Prócer del reino: y entonces fue cuando la admiracion llegó á tal grado, que ya públicamente se murmuraba acerca de este nombramiento. En los cafés, en los corrillos, en las tertulias, en los mismos Estamentos, y en los periódicos en fin, hasta donde la toleraba la libertad de imprenta que tenemos, se hacian alusiones, y se suscitaban recuerdos que marcaron bien á las claras el disgusto general. La declamacion llegó á tal punto que S. E. ofreció *motu proprio* publicar un escrito para desvanecer las imputaciones que se le hacian; y pocos dias después apareció el folleto titulado *observaciones sobre el empréstito de Guebar*, en que S. E. se proponia demostrar que ninguna parte habia tenido en los manejos que ocasionaron aquella deuda; y concluia con estas palabras. «Las diligencias que á *petition mia* ha mandado practicar el gobierno de S. M. acabarán de confundirlas (las acusaciones que el público hacia al espulso Prócer) de una manera oficial. De estos hechos aparece claramente, á nuestro modo de entender por lo menos, que la declaracion de criminalidad ó inocencia del señor de Burgos se hallaba pendiente de un juicio á que él se habia sujetado *espontáneamente* admitiendo las acusaciones que se le hacian y ofreciendo *motu proprio*, como hemos dicho, *dar una satisfaccion para desvanecerlas*. De consiguiente, su propio honor, su misma delicadeza exigian que hubiese dejado de asistir al Estamento hasta que de una manera oficial se hubiera declarado su inculpabilidad para presentarse en él con toda la dignidad que corresponde; y de que carecia mientras tanto, por haber sido el mismo quien habia puesto en duda si se hallaba ó no en el caso de tenerla. Mas S. E. se obstinó en adoptar una conducta totalmente opuesta á estos principios, conducta que á nuestro modo de ver, no admite disculpa alguna si se atiende á la práctica constantemente observada en todas las corporaciones de España, y que aun en el mismo Estamento de Próceres, á pesar de su reciente creacion, no faltan individuos cuyo proceder en asunto semejante pudo haber servido de norma al señor Burgos, en caso de ignorarla. A pesar de esto vemos que el Estamento, deseoso de conciliar el decoro y la armonia, notando que el ilustre Prócer continuaba asistiendo á las sesiones, le indicó que creia prudente se abstuyese de asistir el dia en que habia de tratarse sobre el malhadado empréstito de Guebar. El resultado de la sesion relativa al reconocimiento de esa deuda, es la mayor prueba de la política y sensatez que guiaba al Estamento al exigir del señor Burgos que no tomase parte en aquella discusion. El espulso Prócer no es tan corto de alcances que le fuese imposible reconocerlo así; pero él aspiraba aquel dia á una gloria imaginaria. El señor Burgos confiesa en su protesta le constaba que de presentarse en el Estamento, algun ilustre Prócer propendria

la espulsion: ¿no prueba esto que habian mediado contestaciones equivalentes á cuanto pudiera resolverse en una sesion secreta? Pues ¿por qué se negó S. E. á una condescendencia tan justa como la que se le exigia? Una de dos, ó S. E. se propuso excitar un hecho tan estrepitoso, ó tuvo la confianza de que su presencia impondria á todo el Estamento. Si los resultados, pues, no han correspondido á su cálculo en el último extremo, el señor de Burgos solo debe culparse á sí mismo. Hubiérase abstenido S. E. de pedir al gobierno la instrucion de expedientes que aclarasen su conducta, y de dar *manifestos* y *satisfacciones* que nadie le pedia, y el Estamento, no lo dudamos, hubiera obrado de otro modo; pero desde que S. E. admitió las acusaciones públicas ofreciendo vindicarse, sujetándose á un *resultado oficial*, su dignidad quedó *suspensa*, y el Estamento no podia sin incurrir en una humillacion degradante admitirle en tal estado en su recinto. Estas observaciones nos parece prueban claramente que los ilustres Próceres no han faltado en manera alguna á los artículos del Estatuto Real que se citan en el impreso de que hablamos; en primer lugar porque no es cierto que el Estamento haya declarado que el señor de Burgos ha perdido la dignidad de Prócer, pues su espulsion fue *temporal*; y en segundo, porque esta misma suspencion no emana originariamente del Estamento, sino del proceder del señor Burgos en haberse sujetado á un juicio, á lo cual jamas le precisará el Estamento, sino en los terminos prescritos en el mismo Estatuto Real. De consiguiente la cuestion es *meramente individual*, y todos los resultados y calamidades que se dice puede traer el hecho, las vemos nosotros de tan distinto modo, que creemos descubrir en la conducta del Estamento el manantial de un sinnúmero de bienes, puesto que como hemos demostrado, su principal móvil ha sido sostener la inmaculacion de la dignidad y nobleza de la parte que le corresponde en la representacion nacional de los españoles.

Noticias estrangeras.

INGLATERRA.

Londres 11 de octubre.

La bolsa ha estado hoy en calma, respecto de la actividad extraordinaria de estos últimos dias. No se han hecho operaciones de gran importancia. Los fondos españoles han tenido ligeras variaciones, que no han pasado de 1/2 por 100, lo cual es nada atendida á la extraordinaria fluctuacion que hubo la semana pasada. Los fondos ingleses se mantienen de subida, y los consolidados están de 90 7/8 á 91 para fines del corriente.

Las cartas recibidas de Guatemala anuncian que la república de la América central, de que dicha ciudad es capital, está en gran confusion por haberse presentado repentinamente el general Morazan en Sonsonate, y haberse apoderado del mando. Se cree que tiene el proyecto de hacerse dictador.

Noticias relativas al incendio de Westminster, segun el Sun.

Esta mañana (la del dia siguiente al del incendio) todavía se elevaba un espeso humo de aquel cúmulo de escombros amontonados, junto á los cuales habia muebles de toda especie, que indistintamente se habian sacado, y estaban bajo la custodia de la tropa encargada de cuidar de los restos del fuego. Esta mañana se ha relevado la guardia, y se cree que seguirá lo mismo por algunos dias hasta que se hayan podido sacar de entre los escombros los preciosos documentos que habra debajo de ellos. No cesan de llegar bandadas de curiosos á examinar los efectos de la devastacion: se ha arrestado á algunos rateros, y los magistrados de Queen-square tendrán que juzgar hoy á muchos que se aprovecharon de la confusion para robar á los curiosos, y tambien á muchos que robaron objetos que se libraron de las llamas. Ha corrido la voz de que el incendio fue de intento; pero esto carece de fundamento.

Muchos heridos gravemente han pasado á los hospitales, y otros de menor gravedad han regresado á sus casas despues de hecha allí la primera cura. El conde de Mauster, que quiso salvar algunas de las preciosas obras que estaban en una de las bibliotecas de la Cámara de los Comunes, estuvo muy cerca de ser victima de su celo, pues el suelo de la pieza se hundió, y el conde debió la vida á un obrero. Se puede decir que en esta deplorable circunstancia han desplegado igual celo todas las clases de la poblacion. El lord Ad. Fitz Clarence, el lord Althorp y el lord Melbourne recorrian á caballo todo el espacio, animando á los bomberos, que se afanaban por apagar las llamas, y á los soldados que con mucha dificultad podian contener la gente que se agolpaba, y á los rateros que buscaban modo de aprovecharse de esta calamidad pública. Parece increíble la rapidex con que se han salvado documentos preciosos, trasportándolos inmediatamente en coches y en carruages de toda especie que embargaron las autoridades. Trabajaron todas las bombas de la ciudad: una de estas desdepe cada minuto un tonel de agua. La tropa se vió obligada á separar el populacho á culatazos.

El 17 á las cuatro de la tarde.—Todavía dura el incendio. Se ven enormes columnas de humo mezcladas con algunas

llamas que salen del ángulo occidental (enfrente de la capilla de Enrique VII) donde tienen la entrada los miembros de la cámara de los comunes. Dos ó tres bombas están continuamente en accion sobre aquel punto; pero como la torre está completamente aislada del resto del edificio, se teme muy poco el que se propague mas lejos; aunque es claro que las bombas no pueden bastar para destruir el fuego devorador antes de que haya completado la ruina de aquella ala. Los obreros se ocupan en construir barracas alrededor de las ruinas, y en poner en seguridad la gran cantidad de muebles de mucho precio que se ven esparcidos por todas partes. El suelo está cubierto de enormes legajos (probablemente de documentos importantes), y todo presenta el cuadro mas lastimoso. La lluvia que ahora mismo está cayendo con mucha fuerza, ha sido mas poderosa que los esfuerzos de la policia para dispersar el populacho que cubria las avenidas que conducen al teatro de tan lamentable accidente. Por lo menos sirve de algun consuelo que haya quedado libre la hermosa sala de Westminster, pues dichosamente se consiguió atajar las llamas é impedir que se causasen grandes estragos por aquella parte. La voz de que la cámara de los Lores ardió á un tiempo por diversas partes, habrá nacido probablemente de que el incendio se declaró instantáneamente con una rapidex increíble á causa de la naturaleza inflamable de los materiales que la componian.

Han corrido varios rumores sobre la causa de este desgraciado accidente. Se dice que pasa por la verdadera causa del incendio la imprudencia de los empleados en quemar los documentos que condenó al fuego la autoridad superior: otros dicen que la llama salió de los cauales para el gas que atraviesa lo interior de la cámara; y en fin otros son de opinion (y esta la que parece que se ha adoptado en el despacho telegráfico de Calais), de que el suceso debe atribuirse al descuido de los criados del café Howard, donde aquel dia se sirvió una gran comida. El cocinero habia tenido la imprudencia de echar algunas materias combustibles en la estufa donde habia aun alguna ceniza caliente. Tambien se dice que los obreros que estaban haciendo algunos reparos en la cámara, tuvieron el descuido de dejar algunas virutas cerca del fuego que habian encendido para su obra. Lo cierto es que aun no se conoce la verdadera causa, y que se trata de buscarla judicialmente. La pérdida se valúa en mas de doscientas mil esterlinas contando solo los edificios. Se siente sobre todo la pérdida de una hermosa tapiceria que representaba la derrota de la escuadra española que era el objeto de la admiracion de todos, y que estaba repartida en muchas salas cada una de las cuales contenia una parte de la historia. Estaban retratados los principales gefes que mandaban la escuadra inglesa. Han sido presa de las llamas el trono y el magnifico sillón ricamente adornado.

La cámara de los comunes que era en lo antiguo una capilla edificada por el rey Esteban, y dedicada á San Esteban habia sido reedificada en 1347 por Eduardo III y hasta el tiempo de Eduardo VI no sirvió para que se reuniese la cámara de los comunes, á cuyo uso quedó desde entonces destinada.

El mismo periódico añade: que cuando se trató de mudar el local de algunas oficinas, se pasaron á la cámara de los lores diversos papeles del *Echiquier*, y como tantos legajos ocupaban demasiado, se juzgó preciso deshacerse de una parte de ellos, y se mandó quemar algunas de aquellas colecciones reunidas en el espacio de siglos. Los encargados de esta operacion no se entretuvieron en irlos quemando poco á poco, sino que formando un monton enorme le prendieron fuego. En pocos minutos se declaró el incendio: las llamas subian con increíble rapidex y bien pronto se vió ardiendo toda la cámara. A las cinco y media se veian salir las llamas por las ventanas de la cámara de los lores: á las seis y veinte minutos se prendió las de los comunes, y á las siete menos cuarto ardian las dos cámaras.

Ya muy tarde recibimos (continua el mismo periódico) el aviso siguiente cuya autenticidad garantimos. Sabida la destruccion de las dos cámaras del Parlamento, S. M. con aquella adhesion á los intereses públicos de que ha dado tantas pruebas, ha puesto inmediatamente á disposicion de la nacion el palacio nuevamente construido en el parque de San James, para hacer frente á las circunstancias. No se sabe si será aceptada esta oferta generosa; pero la gratitud á S. M. debe ser mayor sabiendo que la habitacion que actualmente ocupa con la Reina en S. James apenas serian suficientes para alojar unas personas opulentas, y por consecuencia deben convenir mucho menos á la magnificencia de las personas reales.

FRANCIA.

Paris 14 de octubre.

La noticia de la presencia de don Miguel en España es muy controvertida y lo mismo que la de la venida de don Carlos en causa de infinitas apuestas. Escudados unos con el *Indicador de Burdeos* y el *Centinela de los Pirineos* porían que es cierta su venida, al paso que aferrados otros en la *gaceta de Luca* y el *diario de Paris* aseguran que no, y no faltan quienes dicen se embarcó en Liorna el 20 de setiembre acompañado de algunos marineros prácticos catalanes.

Idem 16. Segun el *Memorial de los Pirineos* un personaje misterioso pasó la frontera por Sara, burlando la policia francesa. Parece que le esperaban los carlistas de autemano, pues tenian puestos por aquel punto que le hicieron los honores militares.

Segun el *Indicador de Burdeos* este personaje no es don Miguel sino un *embajador* de la santa Alianza. Sea quien quiera este personaje ha sido recibido con repiques de campanas.

Segun escriben de Bayona el 10, el general Mina volvió

alli de los baños de Cambó. Su salud está conocidamente mejorada: ha recobrado todas sus fuerzas, y se dispone á pasar inmediatamente la frontera para dirigirse á Pamplona.
—El Times anuncia la llegada á Lisboa del duque de Leuchtemberg, pero parece noticia prematura.

Noticias del reino.

PAMPLONA 18 de octubre.—La guerra se prolonga demasiado, y esperamos con ansia al general Mina, cuyo talento militar, bien así como la opinion de que goza en esta tierra, son indicios muy ciertos del logro de su empresa. Sin desairar ni disminuir un ápice el mérito de los gefes que ha tenido este ejército, y sin indicar ninguna de las causas que han influido en el estado actual de las cosas, lo cierto es, que cuando se retiró el señor Valdés ya la facción estaba muy amilanada, y solo tenía tres batallones: contaba seis ya cuando dejó el mando el señor Quesada, y en el día estan organizando el décimo batallón. De estas fuerzas consta la facción de Navarra por sí sola, que es el foco único de la facción carlista, pues los cinco ó seis batallones que hay en las provincias exentas se desvanecerán sin duda tan luego como se escarmiente á las de Navarra.

Como es indispensable que todos hablen de lo que á todos interesa, cada cual piensa en el plan que podrá concluir con mas prontitud estos males, y prescindiendo de los medios que pensará y pondrá en práctica nuestro nuevo general, como que tambien conoce el país y las personas, los inteligentes esperan buenos resultados del invierno si es rigoroso, ya que no por los frios, al menos por las aguas, de modo que los rios no puedan vadearse. Tambien creen que seria muy útil construir casernas en los puentes que no se corten, y que las columnas sean mandadas por los gefes que nombre el mismo general Mina. Las dichas casernas deberán colocarse en los puentes y puentes que designen los prácticos en el país, no los estados mayores; pues estos que en otra especie de guerra son tan útiles, vienen á ser perjudiciales en la lucha contra las facciones. Colocando en las mismas casernas viveres, no solo para su guarnicion, sino para auxilio de las columnas que por allí transiten, se facilitará el paso á nuestras tropas, y vendrán necesariamente á estrellarse contra aquellos puntos las fuerzas de los rebeldes.

Para convencerse de la oportunidad de esta idea basta mirar la carta topográfica de Navarra, pues en ella se ve que este reino queda en el invierno subdividido desde el Pirineo hasta el Ebro en una porcion de pequeños recintos, circundados de rios, la mayor parte intransitables y sin vado alguno cuando el invierno es rigoroso, lo cual es tan favorable á nuestras tropas, como perjudicial á los enemigos que se hallan con tales estorbos en sus continuas marchas y contramarchas.

En cuanto al espíritu público del país, no dejaré de decir que es malo en general; pero es porque todavía no han visto batir en forma ni un solo batallón de la facción. Cuando empiecen los batallones á experimentar serios golpes, mudarán sin duda su opinion los pueblos. Si la eleccion última de general en jefe se hubiera verificado un año hace, se hubiera, á nuestro entender, evitado gran parte de los trabajos que se pasan y han pasado, é igualmente un sinnúmero de desgracias recibidas. (Corresp. part.)

La siguiente alocucion del gobernador civil de Salamanca que copiamos del Boletín oficial de aquella ciudad, da una idea del entusiasmo que las autoridades pueden comunicar á la Milicia Urbana, si todos cual este digno gefe los espusieran el lenguaje de la decision por la libertad.

ALOCUCION.

Urbanos: Llegó el instante de acreditar vuestro valor y de cumplir los sagrados juramentos que pronunciaisteis de vencer ó morir por Isabel II ó la libertad. Acaso el monstruo que inundó de sangre el Portugal intente desde la rebelde Navarra atravesar nuestro suelo para llevar los horrores de la guerra civil al reino vecino, dejando entre nosotros simientes de destruccion, y meditando proyectos para auxiliar á su insensato pariente. Que conozca el vencido usurpador de Portugal, si osa pisar este suelo sagrado, el valor de vuestros generosos pechos, y experimente cuán arriesgado, cuán difícil es sorprender y aterrar los libres.

Una es la causa de las dos inocentes y preciosas Reinas; sobre sus esplendentes diademas estan escritas las sagradas palabras de amor y libertad, mientras que sobre la frente sombría de los tiranos se lee trastorno, sangre, esterminio. Esos lemas os explican vuestros deberes, y os anuncian vuestra futura suerte, mas ondea la enseña de la libertad, y á su vista el corazón se ensancha y se llena de ardor guerrero, Urbanos: yo voy á morir ó vencer por nuestra causa: ¿quereis seguirme? ¿quereis partir conmigo los riesgos y la gloria? Muchos se han inscrito ya para combatir los tiranos; yo os invito á que sigais su glorioso ejemplo. Salamanca 22 de octubre de 1834.—El gobernador civil.

Difícilmente podré yo trasladar al papel el acto grandioso que presencié ayer tarde, ni sé como referirlo; porque mi imaginacion exaltada, todavía se niega á cederse al cargo de un mero historiador. ¡Salmantinos, graves y decididos castellanos, vuestro movimiento espontáneo en el día 22 de octubre, es digno de los días gloriosos de Grecia y Roma! Salia yo por la puerta de Toro bien ageno del espectáculo que me aguarda-

ba, cuando al ruido de una música marcial, me aproximé á la llanura en que vi formado el batallón de la milicia Urbana compuesto de unos 500 á 600 hombres, y como unos 60 de caballería. Todos formaron un cuadro, y un gran gentío se aproximó á las filas; en medio de él estaba la música, los tambores y sobre el bombo de ella unos papeles y un tintero: se dió un redoble de atencion, y el gobernador civil, comandante de la milicia de caballería, leyó una proclama, y en seguida pronunció un discurso que fiado á la memoria, mi debil pluma no se atreve á trascribir; pero se redujo á esplicar los deseos de S. M. y del capitán general para movilizar la milicia, las condiciones con que esta debia hacerse; y despues inculcó con tal viveza y energía las obligaciones de todo buen súbdito y amante de la libertad, que yo me limitaré á hablar de sus efectos. El gobernador civil habia concluido su discurso, diciendo que él se creía obligado á vencer ó morir por nuestra sagrada causa; y como ciudadano y urbano este era su primer deber, y que le siguieran los que quisiesen y pudieran por sus circunstancias particulares, y adelantándose con un ademán que no sabré pintar, al sitio donde estaba el papel, estampó su nombre. Los urbanos entonces gritaron á una voz: todos; y rompiéndose las filas por un movimiento eléctrico é impensado, se abalanzaron á sentar su nombre: en este estado y siendo ya tarde, se tocó el redoble de atencion, y volviendo los urbanos á sus filas: dijo el gobernador, con corta diferencia las siguientes palabras: Urbanos, yo acepto en nombre de la Reina Gobernadora vuestra decision; plegue al cielo que este rasgo de heroismo volando por todos los ángulos de la península, no se oiga otra voz que Isabel II, libertad ó muerte. No es posible describir el movimiento que produjo este acto; vi asomarse las lágrimas á hombres vigorosos; y al bello sexo participar del entusiasmo comun. Despues desplegaron el batallón y escuadrón con el mejor orden y aire marcial; entonando canciones patrióticas, y victoreando á los sagrados objetos á quienes consagran su existencia, y á la firmeza de las autoridades, concluyendo la marcha en la plaza donde se repitieron los vivas. Con este motivo se ha abierto el alistamiento, habiéndose presentado antes el señor alcalde mayor vestido de urbano de caballería: los señores contador y administrador de rentas, ambos antiguos militares, se han incorporado en las filas de los leales, y no hay uno solo que no haya demostrado el patriotismo que le anima. ¡Oh Salamanca! en medio del conflicto general, tú tranquila, sosegada, valiente y enérgica, estás probando á la faz del mundo que cuando se quiere hacer el bien, se hace, y que el gobierno que no se grangea la estimacion general no tiene derecho á seguir mandando.—El Editor.

Parte oficial.

MADRID 28 DE OCTUBRE.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios, Reina de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Menorca, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas Canarias de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra firme del mar oceano; archiduquesa de Austria, Duquesa de Borgoña, de Brabante y de Milan; condesa de Absburg, Flandes, Tírol y Barcelona; Señora de Vizcaya y de Molina &c. &c.; y en su real nombre Doña María Cristina de Borbon, como Reina Gobernadora durante la menor edad de mi escelsa Hija; á todos los que las presentes vieren é entendieren, sabed: Que habiendo juzgado conveniente al bien de estos reinos presentar á las Cortes generales, con arreglo á lo que previene el artículo 33 del Estatuto Real, un proyecto de ley relativo á escluir al infante don Carlos María Isidro de Borbon y á toda su línea de sus derechos eventuales á la sucesion de la corona, y habiendo sido aprobado dicho proyecto de ley por ambos Estamentos, como á continuacion se espresan, he tenido á bien, despues de oír el dictamen del consejo de gobierno y del de ministros, darle la sancion real.

«Las Cortes generales del reino, despues de haber examinado con el debido detenimiento, y observando todos los trámites y formalidades prescritas, el grave asunto relativo á la exclusion del infante don Carlos María Isidro de Borbon y toda su línea del derecho á suceder en la corona de España, que por decreto de V. M. de 5 de agosto último, y conforme con lo prevenido en los artículos 30 y 33 del Estatuto real, se sometió á su examen y deliberacion, presentan respetuosamente á V. M. el siguiente proyecto de ley, para que V. M. se digne, si lo tuviere á bien, darle la sancion real.

Artículo 1.º «Se declara quedar escludo el infante don Carlos María Isidro de Borbon y toda su línea del derecho á suceder en la corona de España.

Art. 2.º «Se declara asimismo que el infante don Carlos María Isidro de Borbon y toda su línea quedan privados de la facultad de volver á los dominios de España.»

Sancion, y ejecútese.—Yo la Reina Gobernadora.—Está rubricado de la real mano.—En el Pardo á 25 de octubre de 1834.—Como secretario de estado y del despacho universal de Gracia y Justicia de España é Indias, Nicolas María Garelly.

Por tanto, mando y ordeno que se guarde, cumpla y

ejecute la presente ley como ley del reino, promulgándose con la acostumbrada solemnidad, para que ninguno pueda alegar ignorancia, y antes bien sea de todos acatada y obedida.

Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á cumplimiento.—Yo la Reina Gobernadora.—En el Pardo 27 de octubre de 1834.—A. D. Nicolas María Garelly.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Excmo. Sr.: Las gavillas de rebeldes que infestan la merindad de Tudela hácia la otra parte del Ebro, han recibido en pocos días dos golpes que han debido escarmentarlas, y dejar á este país mas libre de sus insoportables vejaciones. Despues de la ocupacion de las dos cargas de pólvora y cierta cantidad de dinero verificada en Peralta por un destacamento de la guarnicion de Caparroso, de que tuve el honor de dar cuenta á V. E. en un penúltimo parte, dispuso el comandante general don Francis Sanjuana otra operacion para sorprender al cabecilla Luque, sea Manolin, que segun noticias debia volver á Peralta á recoger el pedido que habia hecho del importe de las contribuciones y otros artículos. La cosa fue tan bien dispuesta por el citado general, y ejecutada por el comandante de la columna don Antonio María Porta, como verá V. E. por el adjunto parte que este dió al primero de todo lo ocurrido.

Con este motivo, no puedo escusarme de recomendar á la piedad de S. M. á los beneméritos defensores del trono de su augusta Hija que tuvieron parte en este glorioso encuentro, y particularmente al espresado comandante Porta; al teniente graduado de carabineros don Nicolas Garcia, que herido al principio de la accion no quiso separarse hasta que se concluyó; rasgo de heroismo digno de los mayores elogios; al soldado y trompeta del mismo cuerpo Leon Salido y José Bueno, tambien heridos. Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 25 de octubre de 1834.—Excmo. Sr.—El conde de Expeleta.—Excmo. Sr. secretario del Despacho de la Guerra.

Columna volante de la merindad de Tudela.—Segun dije á V. S. en mi escrito de ayer, á las once y media de la noche emprendí el movimiento que se sirvió V. S. indicarme sobre Marcill y Peralta, haciendo en el primero un escrupuloso reconocimiento con el fin de capturar los facciosos dispersos; mas fue infructuoso: continué mi marcha sobre Peralta, dando cumplimiento á sus instrucciones, á donde llegué al amanecer, y habiendo observado que á la parte del puente se descubria una hoguera, mandé adelantar cuatro hombres de la descubierta para su reconocimiento, y al quien vive de estos soldados fueron contestados con el odio nombre de Carlos V.

Al momento hice que la caballería de carabineros de costas cargase á los facciosos, con el objeto de no dar lugar á que se rehicieran las fuerzas enemigas; la carga se ejecutó á la voz de viva Isabel II, con una bizarría sin ejemplo, imitando á su digno comandante el teniente D. Nicolas Garcia, sostenida por la partida del regimiento infantería, 6.º ligero, al mando del capitán D. Lucas Pineiro, y del teniente D. Pedro Arnau, quienes nada me dejaron que desear, despreciando el fuego que los enemigos dirigian de las bocas-calles y casas, particularmente á la guerrilla que mandaba el teniente Arnau.

Figuráudome que los rebeldes trataban de retirarse por un flanco del pueblo con direccion á Lerin, mandé flanquearlos por la caballería y resto de la columna; validos los facciosos de la oscuridad de la madrugada, forzaban su marcha por la falda de la sierra: sin embargo fue alcanzada su retaguardia por esta valiente tropa, cuyo denuedo he admirado con el mayor placer, siguiendo al enemigo con la caballería, partida del 6.º ligero, y mi ayudante el subteniente D. Carlos Senespleda hasta la distancia de cerca de dos leguas, que se dispersaron del modo mas vergonzoso, abrigándose al pinar de Lerin con direccion á la montaña, sacándoles en su retirada caballos, lanzas, monturas, inalletas, fusiles, cananas y otros efectos.

El resultado de la accion es que el enemigo ha tenido 15 hombres muertos, entre ellos el fraile llamado Gregorio Funes, titulado capellan de lanceros de Navarra, y 9 prisioneros que sufriran la pena de ser pasados por las armas con arreglo á la ley: al propio tiempo se ha rescatado un jóven que iban á fusilar esta mañana por haberle encontrado un pliego que conducia de Tafalla á Caparroso; nuestra pérdida ha consistido en el valiente y esforzado cabo de carabineros de costas Pablo Floiran, y heridos el teniente graduado del mismo cuerpo D. Nicolas Garcia, herido de punta de lanza desde el principio de la accion, en la que su valor no le privó de continuar del mismo modo; el carabinero Leon Salido, y el trompeta José Bueno.

La fuerza del enemigo consistia en Manolin con mas de 40 caballos y 40 infantes, á los cuales he estado observando durante algunos días. Todos los oficiales y tropa de esta columna que tengo el honor de mandar han llenado sus obligaciones con un valor y bizarría sin ejemplo; y así no puedo menos de recomendar á V. S. á todos en general, y en particular al oficial y carabineros heridos: al capitán graduado de teniente coronel del regimiento del infante, 5.º de línea, don Isidro Pigem; al referido capitán don Lucas Pineiro; á los tenientes don Joaquin Taubia, con grado de capitán; á don Pedro Arnau, y á los subtenientes del 12 de línea don Carlos Senespleda, que desempeñando las funciones de ayudante contribuyó al buen éxito de esta sorpresa; y al de la misma clase don Manuel Urriredo.

Tambien recomiendo á los sargentos segundos del 6.º ligero Matias Gomez y Pedro Nevares; al del 12 de línea Manuel Dias, y al cabo segundo del 6.º ligero Juan Gonzalez; á los cabos de carabineros Jaime Peral y Antonio Fernandez; á los soldados del mismo cuerpo Leandro Isant, Ignacio Barrera, Santiago Rampon, Bernabé Encina, José Goberna, Rafael Bruel, y los heridos arriba dichos el trompeta José Bueno y Leon Salido. Esta noche pasaré á pernoctar á Villafranca, como tengo indicado á V. S., si no tuviese á bien prevenirme otra cosa. Dios etc. Peralta 23 de octubre de 1834.—El comandante Antonio María Porta.—Sr. comandante general de la merindad de Tudela.—Es copia.—Sanjuana.

El comandante general de Búrgos con fecha 24 del actual dice lo que sigue: «De las partidas que con objeto de perseguir á los grupos que quedaron dispersos de resultas de la accion que

sostuvo contra los rebeldes el teniente coronel don Narciso Clavería en las inmediaciones del monte de Castrillo de Solarana...

Parte de la compañía de seguridad de esta capital, á quien hice salir anoche con el propio objeto en diversa direccion...

El subteniente de infantería de Estremadura, 15 de línea, don Santos Soria, que salió de Villodrigo la noche anterior...

Se ha distribuido hasta á los redactores de periódicos extranjeros una circular impresa firmada en Amsterdam el 14 de este mes por D. Haber que se titula encargado por S. M. C. (el señor don Carlos por supuesto) de los intereses de su Real hacienda...

No creemos que esto dé mucho miedo á los capitalistas extranjeros que intenten tomar parte en el tal empréstito...

Lo que sería bueno preguntarle es si con el dulcísimo gobierno inquisitorial, que según las señas desea establecer, llegaría aquel señor á pagar lo que el gobierno ilegal (como el dice) ha reconocido y pondrá sin duda los medios de satisfacer...

En el cuerpo de la circular dice el señor De Haber con el tono mas sentimental, que desde que pretenden ser llamados para restablecer el estado de la hacienda de España, se han puesto á trabajar, millares de familias en Europa han sido á un mismo tiempo víctimas y testigos de la mas escandalosa decepcion de que un gobierno puede dar ejemplo...

Desde luego por un descuido habia puesto el señor De Haber aquello de que es casi según la pérdida de los capitales etc. A fuer de buen carlista deberia haberlo afirmado redondamente...

Hemos visto con mucho sentimiento que algunos señores oficiales de esta guarnicion, y concurrentes al café de Sólito, han considerado como ofensivo á su persona un artículo de nuestro periódico número 106, en el cual se trata del enano y de los mendigos, y en cuya relacion no hubo ni ras sinistras...

Continúa la memoria sobre presupuestos presentada á las Cortes para el próximo año de 1835.

Subsidio del clero. Por el Real decreto de 16 de febrero de 1824, y por el artículo 4.º de la instrucción de 13 de junio del mismo año, se exceptuaron de contribuir por frutos civiles los bienes y rentas del estado eclesiástico, fuera de los patrimoniales...

Por lo cual, usando de la plenitud de la potestad, que por Divina disposicion nos fue comunicada, de nuestra cierta ciencia, y previa una madura deliberacion, por el tenor de las presentes, y por una especialísima gracia, damos licencia al sobredicho Fernando, Rey católico de España, para que en el repartimiento de la contribucion extraordinaria, señalada ó acordada para este año en la cantidad de 70 millones de reales de vellón...

Por otra bula de 30 de abril del mismo año se concedió tambien al Rey indulto para que válida, libre y lealmente pudiese por el espacio de seis años exigir el subsidio anual de 30 millones de reales. Mas despues de 1823 limitó el gobierno á la cantidad de 10 millones, que actualmente paga, las que pudo imponer al clero en virtud de las referidas concesiones...

Aduanas. Esta renta ha tenido un aumento de 12.298,526 rs. en el año último. Lo atribuye la direccion general de rentas á la cesacion de la franquicia del puerto de Cádiz; á la mayor importacion de frutos y géneros del extranjero; á la esportacion mayor tambien de productos nacionales...

La cuestion de aranceles, señores, es muy delicada; pues siendo la agricultura nuestra principal riqueza, sus productos valdrán tanto menos cuanto mas recarguemos al comercio extranjero que nos los estraee. Es evidente que si con una cierta anticipacion ó capital podemos fabricar 52 varas de género, ó producir 23 fanegas de trigo, y los extranjeros por su parte con la misma cantidad fabrican 103 varas del mismo género, y solo obtiene 13 fanegas de trigo, nos será mas ventajoso hasta cierto punto cambiar el producto rural por el industrial que nos ofrezcan los ingleses ó franceses...

Tales son las consecuencias perniciosas del sistema prohibitivo, cuando este no se limita á proteger una industria, cuyo ramo, pueda proveer las necesidades de la nacion, ó radicarse en ella á precios tan equitativos como la extranjera ó poco menos. Por desgracia los errores económicos cometidos anteriormente no permiten la aplicacion del principio con todo rigor despues de empeñados los capitales en fabricas costosas, y distraidos del empleo natural que hubieran tenido bajo un régimen de libertad bien entendida...

Lo espuesto, señores, basta para demostrar los vicios de la administracion, y las reformas que deberán adoptarse. Nuestro sistema de rentas se compone de impuestos directos é indirectos, como en las demas naciones: pero con la notable diferencia de ser muy desigual su naturaleza y repartimiento en las diversas provincias del reino, y por consiguiente mas sensible su peso en unas que en otras. Hacelle tambien mas complicado las diversas clasificaciones de los impuestos que recaen sobre los consumos, y la confusion que reina en los productos de las contribuciones directas...

ciones directas. Solo á la fuerza moral del gobierno representativo es dado establecer la igualdad en los gravámenes del Estado, y no dudo, señores, que con ella nuestras rentas reduciarán á lo menos 200 millones de reales mas, sin que por eso resulten nuestras cargas ni siquiera tan onerosas como las que pesan sobre los demas pueblos de Europa.

Los aumentos calculados para el año de 1835, con respecto á los del año comun del quinquenio de 1833, en consecuencia de las medidas que ya se han indicado, son los siguientes:

Table with 2 columns: Item and Amount. Items include: Por arbitrios y atrasos de amortizacion (15.000,000), Frutos civiles (7.000,000), Los derechos de puertas, contando desde marzo en que cesa el arriendo (10.833,333), Subsidio del clero (10.000,000), Id. del comercio (10.000,000), De aduanas (16.000,000), De Puerto Rico y la Habana (13.000,000), Tabaco (10.000,000).

Suman los aumentos probables. 91.833,333... Y ascendiendo el déficit demostrado á. 154.669,055...

Queda reducido á. 62.833,722...

Para llenar este vacío contamos, entre los recursos extraordinarios, con algun pequeño resto del empréstito de 400 millones, cubiertos que sean los desfalcos y necesidades urgentes, para cuyo objeto se debe contratar entre los ordinarios, con los créditos que el tesoro reclama de Navarra y Provincias Vascongadas, de difícil si ya no imposible realizacion, y con los débitos de primeros y segundos contribuyentes que ascienden á 245.618,032 rs. 22 mrs. La cobranza de estos últimos es tambien muy incierta, sobre todo si atendemos á que de aquella suma no han llegado á percibirse ni siquiera 6 millones por las comisiones centrales de Hacienda y de Guerra en los cinco años corridos despues de su establecimiento...

Extracto de otra sesion de la academia de los preguntones.

Señores, dijo el presidente empezando la sesion, aunque se escandalicen todos los que me oyen, me atrevere á decir que cuantas academias ha habido desde que el célebre Academo, ó sea Eademo el contemporáneo de Teseo, reunió en su casa de Atenas á los mas sabios de su época, desde entonces, repito, no han hecho cosa que valga la pena, ni las academias ni los académicos. La prueba es que el mundo ha ido de mal en peor, y ahora le tenemos tan rematado que casi parece imposible que descienda á estado mas lastimoso. Bien convencidos de esta verdad los que formamos la sociedad de que tengo el honor de ser presidente (licet indignus) nos propusimos pensar, escribir, hablar y obrar de distinto modo que cuantos académicos nos han precedido, á ver si nosotros á fuerza de seguir un rumbo opuesto logramos mejorar lo que ellos empeoraron yendo por aquel camino que se les figuraba derecho.

El nova sint omnia que cantan los sacristanes, ha de ser nuestra divisa. Nuevas han de ser nuestras ideas, nuevos nuestros raciocinios, nuestros proyectos, en una palabra, todo nuevo y muy nuevo. Asi lo pudieran ser nuestros vestidos, dijo á media voz un académico, y el presidente sonriéndose y haciendo un pliegue en su capa, á fin de ocultar no sé que rasguello, siguió su discurso. Al cabo, señores ¿qué perdemos en intentarlo? No dan el nombre de innovadores á cuantos hablan de reformas? Ea, pues, llamémoslos á boca llena innovadores, y gloriémonos de este título que tantos han desdeñado.

Pensando yo en esta innovacion general, fiada al celo de la academia, me ha ocurrido que nuestras tareas serán inútiles sino empezamos por innovar la lengua, y me fundo en que siendo las palabras los signos de las ideas, si estas han de ser nuevas, no pueden servir de signos viejos, y aun desacreditados. Digo desacreditados, porque nadie ignora cuan confusa se ha hecho la lengua castellana, en términos que cada palabra adunite treinta sentidos y trescientas interpretaciones. Fijemos nosotros el verdadero valor de cada palabra; y cuente la academia conque asi como nuestros contemporáneos han concedido tan dulce acogida al idioma gálico-hispano que usan varios traductores, asi recibirán gustosos la nueva lengua que con justicia debe llamarse filosófico-critico-hispana.

Ardua es la empresa, pero no superior á nuestras robustas fuerzas mentales, y si bien no podamos perfeccionarla, porque no es dado al hombre hacer nada con perfeccion... Falso, y pido en contra la palabra, gritó desde un rincon un académico graduado en Oñate; la perfeccion no solo es posible, sino que hay de ella varios ejemplos en Madrid mismo... niégome... exclamaron unos; distingome gritaban otros... la palabra... la palabra... Que palabra, ni que niño muerto, dijo con voz de trueno el oñatense; ¿cuándo se han formado raciocinios contra hechos ciertos? ¿qué lógico niega la potencia, cuando existe el acto? ¿No quedará probado que es posible la perfeccion si de ella doy pruebas, y pruebas de física evidencia?—Hoc opus, hic labor, señor compañero, contestó muy satisfecho un académico que fue dominé: amigo mio, repuso el otro, aqui no hay opus ni labor, sino que el señor

